Convocatoria de Junta General de Socios de la Sociedad SIERRA DE ALTAMIRA, S.L.

En mi condición de liquidador único de la sociedad ***"SIERRA DE ALTAMIRA, S.L.."*** *le convoco para la celebración de la Junta General de Socios de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 30 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.*

La Junta General de Socios se celebra para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

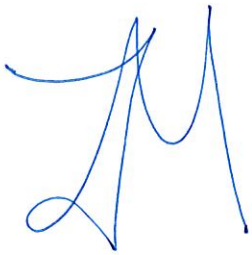
ORDEN DEL DÍA

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
2. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.*
3. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.*
4. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.*
5. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
6. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.*
7. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.*
8. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020.*
9. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.*
10. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.*
11. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.*
12. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022.*
13. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.*
14. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.*
15. *Liquidación de la sociedad.*
16. *Aprobación del Balance de Liquidación*
17. *Aprobación del reparto del haber social y restantes operaciones de liquidación*
18. *Delegación de facultades para la formalización de acuerdos anteriores.*
19. *Redacción y aprobación del Acta de la Junta.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 93, 196 y 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de solicitar

por escrito con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2024.



Fdo.- Don Joaquín Márquez de Prado

Liquidador Único"